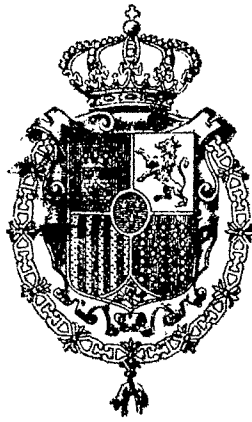


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ASCENSOS

###### 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer que la real orden de 15 del corriente mes (D. O. núm. 128), por la cual apareció ascendido á comandante el capitán de Ingenieros, **Don José Canals y Castellarnau**, se entienda modificada en el sentido de que el nombre es **Joaquín**, en vez de **José**, como allí se le designa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de Cataluña.

##### DESTINOS

###### SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de Ingenieros **D. Francisco García de los Ríos**, en situación de reemplazo en este distrito, y que por real orden de 15 del actual (D. O. núm. 128), se ha dispuesto que entre en número en la escala de su clase para ser colocado, ocupe la vacante que resulta en la plantilla de este Ministerio por ascenso del de la misma clase y cuerpo **D. Narciso Eguía y Arguimbau**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

###### 2.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien disponer que los coroneles del arma de Caballería **D. José Arenas Llop**, que sirve en la Subinspección de estadística y requisición militar del distrito de Aragón, núm. 6, y **D. Luis Expeleta y Contreras**, que cesa en el cargo de ayudante de órdenes en el Cuarto Militar de S. M., pasen á mandar, respectivamente, los regimientos de España y Lusitania, números 7 y 12 del arma expresada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Aragón, Castilla la Nueva y Burgos.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E., y de conformidad con lo expuesto por el Vicariato General Castrense, en 4 de febrero último, acerca del nombramiento de sacristán del Castillo de San Felipe en el Ferrol, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar el expresado nombramiento á favor de **D. Manuel Seoane Doval**; debiéndosele abonar la gratificación que tiene consignada, desde el 7 de julio del próximo pasado año, fecha desde la que viene desempeñando el expresado destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Provicario general Castrense y Ordenador de pagos de Guerra.

###### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien nombrar jefe de Estado Mayor de

esa Capitanía General al coronel del expresado cuerpo Don Plácido de la Cierva y Nuevo, ascendido en la propuesta reglamentaria de este mes y que presta sus servicios en el distrito de Valencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señores Capitán general de Valencia y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Galbis y Abella y termina con D. Rafael Montero y Posadas, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Valencia, Burgos y Granada, Director de la Academia General Militar y Coronel Jefe del Depósito de la Guerra.

*Relación que se cita*

Teniente coronel

D. Francisco Galbis y Abella, de la situación de excedente en el distrito de Castilla la Nueva, á la Capitanía General de Valencia.

Comandante

D. Félix Zuloaga y Atauri, de la Capitanía General de Granada, á la de Navarra.

Primeros tenientes

D. Mariano Santiago y Laiglesia, del Depósito de la Guerra, á la Capitanía General de Burgos.

» Rafael Montero y Posadas, de la Academia General Militar, al Depósito de la Guerra.

Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ricardo Ballinas y Quiñones y termina con D. Juan Valderrama y Martínez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Islas Baleares, Aragón, Andalucía, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Islas Canarias, Navarra, Provincias Vascongadas, Granada y Burgos.

*Relación que se cita*

Teniente coronel

D. Ricardo Ballinas y Quiñones, ascendido, del 9.º regimiento Montado, al Parque de Mahón, de subdirector.

Comandantes

D. Arturo Urgell é Inglada, del 7.º regimiento Montado, al 9.º regimiento Montado.

» José Brull y Seoane, ascendido, de la Pirotecnia de Sevilla, al 7.º regimiento Montado.

» Manuel Gener y Sánchez, ascendido, de la Academia de Aplicación, al 6.º regimiento Montado.

» Eduardo Maldonado y Peña, del 6.º regimiento Montado, al 1.º batallón de Plaza.

» Manuel del Temple y Klein, del 1.º batallón de Plaza, á la Comandancia General de Canarias, de ayudante secretario.

Capitanes

D. Guillermo Escribá de Romany, del 13.º regimiento Montado, al 1.º batallón de Plaza.

» Simón Montorio é Ibáñez, del 5.º batallón de Plaza, al 13.º regimiento Montado.

» Manuel Fernández Cañete y Sierra, ascendido, del 1.º regimiento Montado, á la Pirotecnia Militar de Sevilla.

» Manuel Herrera y Herrera, ascendido, del 1.º regimiento Montado, al 1.º batallón de Plaza.

» José Rodríguez Rivas y Rivero, de excedente en el distrito de Andalucía, al 7.º batallón de Plaza.

» José de Reina y Massa, del 1.º batallón de Plaza, al Parque de Madrid.

Primeros tenientes

D. Antonio Ordóñez y González, del 13.º batallón de Plaza, al 1.º regimiento Montado.

» Román León y Nuñez, del 2.º regimiento de Montaña, al 1.º regimiento Montado.

» Nicolás González Pola y Cifuentes, del 3.º regimiento Montado, al 7.º batallón de Plaza.

» Juan Valderrama y Martínez, del 13.º regimiento Montado, al 1.º regimiento de Montaña.

Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Florencio Cuala y Villar y termina con D. Guillermo Lleo y de May, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, debiendo el primero permanecer en su destino hasta que se presente el jefe nombrado para reemplazarle.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Galicia, Castilla la Nueva, Islas Baleares y Andalucía, y Comandante general de Ceuta.

*Relación que se cita*

Coronel

D. Florencio Caula y Villar, ascendido, de la Comandancia del Ferrol, al Cuadro para eventualidades del servicio.

Teniente Coronel

D. Víctor Hernández y Fernández, ascendido, de la Comandancia de Toledo, á la misma.

Comandantes

D. Narciso Egula y Arguimbau, ascendido, del Ministerio de la Guerra, á comandante mayor de la Brigada Topográfica de Ingenieros.

• Joaquín Canals y Castellarnau, ascendido, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, á secretario de la Comandancia General de Galicia.

• Antonio Vidal y Rúa, de secretario de la Comandancia General de Galicia, á comandante de la Plaza del Ferrol.

Capitanes

D. Fernando Navarro y Muzquiz, del 3.º regimiento de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Ceuta.

• Bartolomé Halcón y González Acuña, ascendido, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, al 3.º regimiento de idem.

• Guillermo Lleó y de Moy, de la Comandancia de la Coruña, al 4.º regimiento de Zapadores Minadores.

Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

**DESTINOS CIVILES**

**SUBSECRETARÍA**

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el Ayuntamiento de esta corte contra la real orden expedida por este Ministerio, en 13 de marzo de 1891, determinando la forma en que habrán de publicarse varias vacantes de vigilantes de cuarteles de infantería de 3.ª clase, el Tribunal de lo Contencioso-administrativo del Consejo de Estado ha dictado en dicho pleito, con fecha 20 de mayo último, sentencia cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos: que debemos absolver, y absolvemos, á la Administración General del Estado, de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Madrid contra la real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 13 de marzo de 1891, la cual queda firme y subsistente, sin perjuicio de que el Ayuntamiento use de su derecho en la forma establecida por la real orden de 23 de septiembre de 1891, acudiendo á proponer lo que estime conveniente á la Presidencia del Consejo de Ministros.»

Y habiando dispuesto la Reina Regenta del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la preinserta sentencia, de su real orden le digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

**INVÁLIDOS**

**2.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 26 de mayo último, promovida por el capitán de la Sección de Inválidos de esa isla D. Fernando Fernández Santisteban, en súplica de que se le conceda derecho á tener asistente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regenta del Reino, se ha servido desestimarla, una vez que los oficiales de Inválidos no están comprendidos en la real orden de 30 de abril de 1874. V. E. es el que debe haberlo solicitado.

De la de S. M. le digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

**MATERIAL DE INGENIEROS**

**11.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: Visto el expediente de expropiación de una finca de D. José Ventalló, en la Travesía de Gracia, para la construcción de los cuarteles de Gerona y Bruch, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 13 de marzo último, y con arreglo á lo que dispone el art. 10 de la ley sobre expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, y una vez que está cumplido, según consta en el citado expediente, lo que preceptúa el art. 13 de dicha ley, la Reina Regenta del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien declarar de utilidad pública la adquisición de la citada finca, propiedad de D. José Ventalló.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

**PENSIONES**

**6.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida, en esta corte, con fecha 12 de abril próximo pasado, por Don Valeriano Laguna Leyva, en nombre de D.ª Francisca, Doña Rosa y D.ª Concepción Leyva y Guerra, en solicitud de pensión para las mismas, como huérfanas del comandante re-

tirado D. Leoncio; y careciendo las interesadas de derecho, según la legislación vigente, al expresado beneficio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 1.100 pesetas que, por orden de 2 de diciembre de 1876, fué concedida á D.<sup>a</sup> Bárbara Francia Pardo, como viuda del comandante retirado D. Manuel Romeo Albelda, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada Doña Bárbara Francia, sea transmitida á su hija y del causante, D.<sup>a</sup> María de la Concepción Romeo y Francia, á quien corresponde con arreglo á la legislación vigente; la cual le será abonada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora, desde el 25 de febrero próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento de su referida madre á interin permanezca soltera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

## RECTIFICACIONES

### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 23 de marzo último (D. O. núm. 66), concediendo ingreso en el Cuerpo de Sanidad militar, en clase de médico segundo, á D. José González Campo, y otros, se entienda rectificada en el concepto de que el segundo apellido de aquél, es el que se indica, y no Campos, como aparece en la citada real orden.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

## TRANSPORTES

### 11.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 23 de mayo último, pro-

movida por el comandante de Estado Mayor del Ejército Don Manuel de Agar y Cincúnegui, con destino en esa Capitania General, en súplica de que se le reintegre la cantidad que satisfizo por pasaje de su esposa desde Cádiz á Santa Cruz de Tenerife, efectuado en abril anterior; y teniendo derecho las familias de los jefes y oficiales que son destinados á esas islas, al pasaje marítimo por cuenta del Estado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo tener lugar el abono, previa la justificación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

### VACANTES

#### 5.ª SECCION

Habiendo quedado vacante la plaza del maestro de trompetas del segundo regimiento Montado de Artillería, los cabos de banda que deseen ocupar dicha plaza y se encuentren clasificados de aptos para el ascenso, elevarán sus instancias, según está prevenido, al General Jefe de la 5.ª Sección de este Ministerio, antes del día 20 del próximo mes de julio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de junio de 1893.

El Jefe de la Sección

*Federico Mendicuti*

Señores Coroneles de los regimientos **Montados y de Montaña**.

## PARTE NO OFICIAL

### ADVERTENCIA

Los señores subscriptores particulares que deseen continuar siéndolo al «Diario Oficial y Colección Legislativa» en el próximo trimestre, se servirán remitir el importe de 4'50 pesetas, como en los anteriores, antes de dar comienzo aquél. Los que para aquella fecha no hubieran verificado su abono ó manifestado sus deseos de continuar, se considerarán como bajas en dicha suscripción.

Con el fin de facilitar á los señores jefes y oficiales la adquisición de los tomos de legislación publicados hasta el año 1892, que se detallan en la plana de anuncios; y accediendo á indicaciones de varios señores subscriptores que han manifestado deseos de poseer toda la legislación, se rebaja á la mitad el precio de cada tomo, ó sea á 5 pesetas, en vez de las 10 que tienen señaladas verificando además una bonificación del 10 por 100 á los señores que adquieran los tomos existentes, si abonar su importe al contado.

También se facilitará la adquisición de todos ellos, ó parte, abonando su importe por plazos de 5 pesetas, á todos los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que lo deseen, verificando los pedidos por conducto de sus cuerpos ó habilitaciones, con quienes se entenderá la Administración del «Diario Oficial» para los cobros por medio de cargos mensuales que al efecto se pasarán.